



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO



Manual de Organización y Funciones (MOF)

SERVICIO DE SALUD MENTAL
2017



Cusco - Perú

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE SALUD MENTAL	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Jefe/a de Servicio
CARGO CLASIFICADO	SP-DS
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44606014
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1985	1985

FUNCION BASICA

- a. Organizar, dirigir, controlar (monitoreo, supervisión, evaluación, retroalimentación) las funciones generales asignadas al Departamento de Salud Mental, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF - del Hospital Regional del Cusco.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Planificar, programar, organizar y evaluar las actividades de atención médica especializada del Departamento de salud Mental.
- b. Programar, proponer y ejecutar actividades Docentes y de investigación.
- c. Supervisar y monitorear las actividades de los servicios de Psicología y Psiquiatría.
- d. Gestionar y programar y asignar las actividades de atención al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
- e. Proponer la actualización de los documentos técnicos de gestión institucional del Departamento de Salud Mental.
- f. Presidir reuniones del equipo médico en la revisión de casos clínicos de difícil decisión.
- g. Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnológica.
- h. Establecer relaciones de coordinación para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad
- i. Cumplir y hacer cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- j. Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, a todo el personal de la Unidad a su cargo.
- k. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato

RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Departamento de Medicina del Hospital Regional.
- Tiene mando directo sobre los siguientes cargos: médicos especialistas asignados al Servicio.

- De coordinación con el Departamento de Consulta Externa y Emergencia en lo pertinente a la atención de la especialidad.
- De coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital.

Relaciones externas

- Con las diferentes Instituciones públicas y privadas en lo referente a la mejor atención de los pacientes.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representa por delegación, al jefe de Departamento del Hospital en reuniones técnicas, ante organismos públicos y privados en actividades relacionadas con el cargo.
- Autoriza la ejecución de reuniones técnicas administrativas, asistenciales y de docencia de investigación en el Servicio a su cargo y asigna funciones al personal del servicio.
- Supervisa y monitorea la labor del personal del servicio en concordancia con las normas y directivas vigentes.
- Autoriza la ejecución de la programación del rol de trabajo, vacaciones, cambios de turno y otros del personal a su cargo.
- Controla, supervisa y evalúa la labor del personal asignado a su cargo , emitiendo las recomendaciones , felicitaciones y sanciones pertinentes según su nivel de competencia.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional de Médico- Cirujano
- Título especialista en Psiquiatría
- Estudios relacionados de Gestión Hospitalaria o afines
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA
- Contar con los registros de Especialistas del Colegio Médico del Perú

Experiencia

- Experiencia mínima de 5 años en la especialidad
- Experiencia mínima de 3 años en la conducción del personal
- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales, docentes y/o investigación en su área.

Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad de dirección, coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales
- Capacidad de análisis y síntesis
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE SALUD MENTAL	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Médico Especialista
CARGO CLASIFICADO	SP-ES
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44601015
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1986/1987	1986/1987

FUNCION BASICA

- a. Brindar atención médica integral por medios clínicos altamente especializados a pacientes niños y adolescentes con problemas de salud mental en la Unidad de Atención del Niño y Adolescente del Servicio de Psiquiatría. en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes niño y adolescente de acuerdo con las guías de atención establecidas.
- b. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de psiquiatría-salud mental en áreas especializadas. .
- c. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobados.
- d. Efectuar intervenciones psiquiátricas y actividades asistenciales especializadas
- e. Elaborar historias clínicas, expedir certificados y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- f. Participar en las rondas médicas psiquiátricas y coordinar el tratamiento multidisciplinario del paciente psiquiátrico.
- g. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- h. Participar en la definición y actualización de las guías de atención d los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.
- i. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado.
- j. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- k. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- l. Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- m. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del servicio

RELACIONES DEL CARGO:

Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de Servicio de Nefrología.

- Coordina y ejecuta acciones con otros profesionales de la salud en lo referente a la labor asistencial, docencia e investigación en la especialidad.
- De coordinación con los jefes de Departamento de Consulta Externa.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No le corresponde.

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título profesional de Médico Cirujano
- Título Especialista en Psiquiatría
- Haber realizado SERUMS o SECIGRA
- Contar con los registros de Especialistas del Colegio Médico del Perú

Experiencia

- Experiencia mínima de 3 años en la especialidad.
- Experiencia en la ejecución de actividades asistenciales, investigación y docentes en su área.

Capacidades, Habilidades y Aptitudes

- Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención y servicio al usuario interno y externo.

I.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DEL CARGO O PUESTO DE TRABAJO

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE SALUD MENTAL	
A.- IDENTIFICACION DEL CARGO:	
CARGO ESTRUCTURADO	Psicólogo
CARGO CLASIFICADO	SP-ES
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO	44606015
N° CARGO	CORRELATIVO CAP
1988/1989	1988/1989

FUNCION BASICA

- a. Brindar atención psicológica que permita mantener, recuperar y mejorar la adaptación emocional, cognitiva y conductual en la persona, con su familia y comunidad en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional del Cusco.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a. Realizar la evaluación clínica y con pruebas psicológicas en los usuarios que lo requieran.
- b. Brindar atención psicológica a los usuarios para prevenir riesgos y daños, promover la salud psicológica, rehabilitación psicológica y social; así, como la presencia de enfermedades asociadas al estrés en el paciente.
- c. Coordinar las actividades de programas a realizar relacionados a la salud psicológica, orientando a promover la salud, prevenir daños y rehabilitar la salud emocional.
- d. Participar en charlas preventivas y talleres psico-educativas dirigidos a los usuarios internos y externos del hospital orientando a la promoción de la salud mental.
- e. Aplicar e interpretar pruebas psicológicas, psicométricas, psicotécnicas, psicopatológicas y similares.
- f. Brindar tratamiento psicológico individual, de pareja, familiar o grupal a los usuarios que lo requieran de acuerdo a su problemática particular
- g. Diagnosticar, prescribir realizar tratamientos psicológicos de alta especialidad en el grupo etareo referidos por las diferentes unidades orgánicas del hospital, centros educativos o instituciones.
- h. Absolver las interconsultas solicitadas por unidades orgánicas especializadas de consulta externa.
- i. Participar en la elaboración del Plan Anual de Actividades del Departamento si fuera requerido.
- j. Participar en la elaboración de Guías Clínicas de atención, Protocolos y procedimientos de atención en psicología, orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz.
- k. Elaborar informes sobre las intervenciones psicológicas a los usuarios para su disposición.

- l. Propiciar la realización y difusión de investigaciones de la especialidad
- m. Elaborar periódicamente informes técnicos relacionados con las actividades de la unidad funcional.
- n. Informar al servicio de psicología sobre actividades y ocurrencias, a fin de aportar información para una oportuna toma de decisiones.
- o. Brindar asesoramiento en el campo de su especialidad si fuera requerido.
- p. Coordinar sobre el uso y disposición de materiales e instrumentos necesarios para garantizar una atención oportuna psicológica a los usuarios.
- q. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- r. Velar por el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública
- s. Las demás funciones que le asigne el Jefe/a del servicio.

RELACIONES DEL CARGO

Relaciones internas:

- Depende directamente y reporta el cumplimiento de sus funciones al Jefe de la Unidad de Niños y Adolescente.
- Coordina Actividades con jefes de unidades funcionales y jefe de Departamento en lo referente a la labor asistencial.

ATRIBUCIONES DEL CARGO

- No le corresponde

REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Psicólogo
- Inscrito y habilitado en el colegio de Psicólogos
- Contar con SERUMS

Experiencia

- Experiencia mínima de 5 años de ejercicio profesional
- Experiencia en la ejecución de las actividades asistenciales, investigación y docentes de su área.

Capacidades, habilidades y aptitudes

- Capacidad de coordinación, organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo orientado al logro de objetivos institucionales.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad de innovación y aprendizaje.
- Actitud crítica y propositiva.
- Actitud proactiva y con orientación a resultados.
- Actitud de atención, empatía y servicio al usuario interno y externo para el desarrollo de las actividades de la unidad.
- Adecuado manejo de las relaciones interpersonales.